

## ESPARTERO Y BARCELONA. UN DECENIO DE AGITACIÓN\*

PEDRO VOLTES\*\*

### RESUMEN

A menudo se ha reseñado la tensión entre Barcelona y el Regente don Baldomero Espartero como un enfrentamiento elemental que culmina en el dramático bombardeo de la ciudad que aquél ordenó en diciembre de 1842. En este trabajo se sugieren variados factores ideológicos y socioeconómicos que permiten calificar a aquel conflicto como un heterogéneo desencuentro entre el sentir popular barcelonés y el Gobierno central. La repetición del bombardeo de la ciudad diez meses más tarde, en octubre de 1843, aconteció en un marco político distinto del que había motivado el anterior.

Palabras clave: Espartero, María Cristina, Isabel II, Prim, progresismo, conservadores, burguesía, bombardeo, fábricas.

*The tension between Barcelona and the Regent Baldomero Espartero has often been reported like an elementary confrontation which rises to the dramatic bombing of the town that the general ordered in December 1842. This article suggests several ideological and socioeconomic factors which give grounds to estimate that conflict as an heterogeneous misunderstanding between the popular feeling of Barcelona and the central Government. The town was bombed again ten months later, in October 1843, in a political scenario which was different from the former.*

*Key words: Espartero, María Cristina, Isabel II, Prim, progressism, conservatives, bourgeoisie, bombing, factories.*

El presente trabajo no aspira a aportar novedades al análisis del conocido enfrentamiento entre la ciudad de Barcelona y el regente don Baldomero Espartero, culminado en el espectacular y dramático bombardeo a que fue sometida aquella en 1842, agresión que es similar y contrapuesta a la del año 1843. No nos proponemos otra cosa que ensanchar el planteamiento con que ha solido estudiarse dicho conflicto y sugerir que tiene múltiples y contradictorias facetas que propenden a despeñarse en lo anecdótico otorgando a lo momentáneo más significado que el adecuado.

\* Registrado el 10 de diciembre de 2004. Aprobado el 8 de abril de 2005.

\*\* Catedrático emérito de la Universidad de Barcelona. C. de la Real Academia de la Historia. Ex-profesor de la "Universität der Bundeswehr", de Hamburgo.

Nuestra propuesta de añadir otros hechos y perspectivas arranca del encargo que recibimos hacia el año 1968 de preparar una historia de la Diputación Provincial de Barcelona, presidida entonces por don José María de Muller y de Abadal. Su sucesor en el puesto, don Juan Antonio Samaranch Torelló, ratificó el encargo y recibió en su día nuestro original de la obra. El cambio político sobrevenido luego en el país frustró la publicación de la misma.

Una de las aportaciones que había traído nuestra investigación en el Archivo de la Diputación consistía en mostrar que ésta desarrolló en la edad isabelina multitud de tareas y atribuciones que hoy causarían extrañeza en tal corporación. De modo especial, se le encomendaron funciones de índole militar cuyo ejercicio había de ocasionar inevitables equívocos y enfrentamientos, a la vez con la calle y con el Gobierno central.

Este punto de fricción, aun siendo enconado y vivo, no fue el más grave de los surgidos entre Barcelona y el poder central en la época de Espartero. Más trascendental fue el doble enfrentamiento con tal gobierno en que se situaron tanto los liberales exaltados de Cataluña como los conservadores. Esta coincidencia es curiosa, pero no singular en el curso de la política española, propuesta que podemos desarrollar en otra ocasión con más espacio.

En suma, los bombardeos de Barcelona en 1842 y 1843 no tienen nada de ocasional y están insertos en un panorama de choques entre las esferas oficiales y la opinión local empezados varios años antes con motivos diversos<sup>1</sup>. También es preciso enmarcarlos en dos contradicciones de amplio alcance: por una parte, la hostilidad entre los diversos sectores en que se fraccionó el liberalismo; y por otra, las inquietudes creadas por el avance de la mecanización industrial, promotora de protestas furiosas de las masas obreras, y de agobios y dudas en el empresariado, anegado también por los progresos del librecambismo<sup>2</sup>.

La sañuda continuación de la guerra carlista y la cólera anticlerical de nutridos grupos acabaron de acalorar a la opinión hasta convertir a las “bullangas” en una desembocadura repetida y usual de aquellas tensiones. Esos bullicios callejeros –con quema de conventos y de la fábrica Bonaplata en 1835– van reiterándose con variados pretextos en los años siguientes hasta crear una contraposición constante entre Barcelona y el Gobierno, teórico guardián del orden. Este contraste resulta tanto más llamativo cuanto que entre los primeros disturbios y el segundo bombardeo acaecido en 1843 se suceden en Madrid dieciséis gobiernos de signo y hechura diferentes a más no poder.

“Desde entonces, –como escribe Anna M. García– la guerra (carlista) y el nuevo modelo de relaciones políticas y sociales que fueron configurándose, estuvieron en la base de todas las bullangas, protagonizadas por la Milicia nacional, institución que el liberalismo había tenido que ampliar y democratizar. Y también, desde entonces, el radicalismo social y político de Cataluña, determinado por un desarrollo

---

1. En 1966 se publicó nuestro trabajo *Orígenes de la Diputación barcelonesa*, dentro del volumen misceláneo “La Provincia. Dimensiones histórica y política”, en el que se recogieron las ponencias de un seminario celebrado anteriormente por iniciativa de dicha corporación. Tal trabajo comprende un período que acaba cuando comienza el presente estudio.

2. La profusión de escritos recientes sobre la economía y la sociedad de la época no ha invalidado las amplias aportaciones de datos por Jaime Carrera Pujal, autor, entre otros muchos trabajos, de *Historia política de Cataluña en el siglo XIX* y *La economía de Cataluña en el siglo XIX*, Barcelona, Bosch, 1957 y 1961, respectivamente. Seguimos, en general, el discurso de ambas obras, pero omitimos tratar ahora aspectos que las mismas dejan resueltos.

económico diferenciado, siguió un ritmo revolucionario, alejado a menudo de los grandes acaecimientos del Estado”.

## LAS ATRIBUCIONES MILITARES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

No ha sido debidamente estudiado el hecho curioso de que la Diputación Provincial de Barcelona ejerciese durante largos años funciones y tareas de carácter militar, incluso desde antes de la época que contemplamos. La consecuencia más evidente de tal emborronamiento de fronteras entre lo castrense y lo civil consistió en que abundasen los conflictos entre la corporación, de un lado, y el Gobierno y el Ejército de otro, como también que la opinión de la calle se enfrentase a menudo con el poder civil, personificado en la Diputación, ejecutora de impopulares medidas militares.

Ésta fue reinstaurada –como las demás de España– por R. D. de 21 y 25 de septiembre de 1835, dictados por el nuevo gobierno de Juan Álvarez Mendizabal.

Entre las diversas formas de actuación de la Diputación en materia militar, figuró una obligación tan gravosa como la preceptuada en el R. D. de 24 de octubre de 1835 (“Diario de Barcelona”, en lo sucesivo DB, de 3 de noviembre) que llamaba al servicio de las armas a todos los españoles solteros o viudos sin hijos, de 18 a 40 años de edad. De este contingente se separarían cien mil hombres que serían movilizados inmediatamente. A la provincia de Barcelona le correspondían 3.664. Las Diputaciones Provinciales habían de colaborar con los capitanes generales para hacer efectivo el cupo de cada provincia, y donde dichas corporaciones no estuvieran establecidas, cuidaría de ello la Comisión de Armamento y Defensa. Un nuevo R. D., éste de 28 de octubre, (DB de 13 de noviembre) perfilaba el anterior y otorgaba a las Diputaciones facultades decisorias en el conocimiento de los agravios que se produjesen.

Otro R. D. anexo al de 24 de octubre fue el de 16 de noviembre de 1835 (DB del 28) que disponía que quedasen libres del servicio militar todos cuantos entregasen un caballo en buenas condiciones, de cuatro a ocho años de edad, el cual sería reconocido por dos peritos nombrados por la Diputación en cada pueblo. Aparte de esta función, se disponía que las “Diputaciones provinciales quedan encargadas de llevar a efecto en todas sus partes este mi Real Decreto”.

La Junta Auxiliar consultiva contrató en agosto de 1835, 6.000 vestuarios completos para infantería con chaqueta, gorra de cuartel, pantalón, capote, camisa y morral de lienzo y corbata. El precio era desmesurado y se comentó que tales desaciertos eran fruto de la equivocada, si no maliciosa, costumbre de subastar y cerrarse los contratos en Madrid, sin datos suficientes.

En 29 de diciembre de 1836 se dictó un R. D. publicado en el “Boletín oficial de Barcelona” (BOB en lo sucesivo) de 12 de enero de 1837, donde se reforzaba aún la significación militar de las Diputaciones. Se decía en él:

“Art. 1º. Se autoriza del modo más amplio a las Diputaciones provinciales para que de acuerdo con los Comandantes generales y bajo las reglas que estimen, levanten fuerzas que persigan y hagan la guerra a nuestros enemigos, dando cuenta al Gobierno para su aprobación, y pudiendo echar mano para la organización y sosten de estas tropas; primero de los pósitos, segundo de los productos de memorias, obras pías, patronatos y capellanías vacantes, excepto si son de sangre o familiares; tercero, de las rentas de los rebeldes, salva la indemnización acordada a los patriotas; cuarto, de los fondos existentes que pertenecieron a los exvoluntarios realistas,

y de cualesquiera que los prácticos les sugieran, y no estén aplicados al tesoro público. Cada mes deberán remitir al Gobierno un estado circunstanciado de cuanto recaudaren, y de su inversión. Las fuerzas de que habla esta medida se organizarán en compañías de a 100 plazas cada una, sin que se pueda crear segunda hasta que esté completa la primera; y no podrá ser admitido en ellas ningún individuo del ejército activo sin expresa autorización del Gobierno.

Art. 2º. Se encarga al Gobierno que confíe a las Diputaciones provinciales el suministro de las tropas de sus respectivas provincias en los términos que convenga con el mismo”.

El tema militar constituiría, sin duda alguna, una de las mayores causas de preocupación para la Corporación provincial pero, además, vino otra serie de cuitas a caer sobre ella. El día 30 de agosto de 1836, el Comandante en jefe del Ejército del Principado, general Germán Aldana, se había reunido con las corporaciones provincial y municipal en el palacio de la primera e “hizo una extensa y franca explicación del lastimoso estado en que se halla el Ejército por falta de recursos, de la mala organización de sus brigadas...”

Concluyó diciendo “que lo que debía procurarse con toda premura eran fondos, pues sin dinero era imposible operar y en vano sería esperararlo del Gobierno superior en la actualidad”, y que era preciso que la Diputación se constituyera en Junta de Armamento y Defensa<sup>3</sup>.

El general Aldana propuso que la Diputación provincial quedase convertida en Junta superior de Armamento y Defensa, por lo cual entró en una esfera de atribuciones más extensa todavía. Introdujo rigurosa economía para que no faltasen subsistencias al Ejército y dictó una rebaja provisional de sueldos de los empleados civiles y militares. Dispuso que se tomase inmediatamente posesión de cuantos inmuebles y rentas de cualquier clase hubiese en la provincia pertenecientes a comunidades religiosas suprimidas.

Para hacer frente a las indicadas obligaciones, la Diputación determinó cuáles eran los 1.800 mayores contribuyentes de la provincia. Los apuros económicos habrían llegado al máximo en esta época. Se llamó a Barcelona a dos miembros de cada una de las Diputaciones provinciales de Cataluña para que, unidos a una comisión de la de Barcelona, se ocupasen en encontrar medios con qué hacer frente a las necesidades. La Diputación dio parte al Gobierno de esta reunión, añadiendo que, por el estado de penuria de la provincia, había dispuesto que no saliese de ella ningún fondo público de pertenencia del Estado.

El Gobierno envió una contestación adversa en la que se descalificaba a la reunión de diputados. Disgustados los pueblos al ver que sus recursos iban decayendo con gran rapidez y que la guerra se prolongaba, se declararon contra el Gobierno considerándole responsable de tantos males. La Diputación de Barcelona ofició para inclinar el ánimo de la Regente a que oyese los clamores de los españoles.

El 23 de agosto de 1836 se recibió un oficio del general segundo cabo del Ejército de Cataluña pidiendo nuevos recursos y haciendo responsable a la Diputación de la suspensión de las operaciones militares en caso de no proporcionárselos. La Corporación, que constantemente, según replicó, había empleado todos sus esfuerzos en que nada le faltase al soldado, se consideró ofendida por la imputación de una responsabilidad que no podía ni debía aceptar. No por ello dejó de ocuparse de dar subsistencias al Ejército.

---

3. Archivo de la Diputación Provincial de Barcelona, en lo sucesivo ADB, serie AD-2.

La Junta de Armamento y Defensa, en 3 de diciembre, sin motivo especial que lo explicase, ocupó cuatro páginas del “Diario de Barcelona” para narrar sus actividades y servicios, que se cifraban en “procurar que no falte la subsistencia y demás necesario a los combatientes”. La Diputación publicó en el año 1837 un folleto titulado *Exposición que para el remedio de ciertos males ha dirigido a las Cortes la Diputación Provincial de Barcelona*.

En 1837, relevando al general Francisco Serrano, fue nombrado capitán general de Cataluña el general Ramón de Meer, barón de Meer y conde de Gra.

### **PREOCUPACIÓN CORPORATIVA POR LA MARCHA DE LA ECONOMÍA**

La actividad de la Diputación barcelonesa en estos años comprende otra gavi-lla de inquietudes que le llegan desde la calle y se deben a las crisis inducidas en la industria por los progresos del librecambismo y la amenaza que el maquinismo representaba para las factorías antiguas y su personal. En la ciudad las “bullangas” se reiteraban manteniendo viva la crispación tanto de los autores de ellas como de sus víctimas.

El 12 de mayo de 1837, la Diputación elevaba a la Reina una exposición contra “el contrabando de trigos extranjeros que con escándalo se está haciendo en los puertos de este Principado” y contra la infracción que había supuesto, desde comienzos de 1835, el dar permiso de entrada a los granos procedentes de Baleares, que servían de tapadera para la reexportación de granos de otros orígenes.

El Jefe político de Barcelona, brigadier don José María Puig, publicó el 10 de agosto de 1837 en el “Boletín Oficial de Barcelona” una orden prohibiendo a los dueños de fábricas y talleres despedir a trabajador alguno sin su noticia. Ordenaba además presentar una relación de los que hubieran despedido desde el 1 de julio anterior, con lo cual quería poner coto “a las voces esparcidas desde mediados del mes de julio último suponiendo que iban a ser despedidos los trabajadores u operarios de las fábricas, propagadas con exageración para turbar los ánimos de estos pacíficos moradores, y disculpar clamores y demasías intolerables”.

A primeros de febrero de 1839 la Diputación dirigió un escrito al Ministro de Marina y Comercio (DB 23 de febrero) para solicitar que se desestimase todo propósito de introducir en el reino géneros extranjeros de algodón, ni siquiera con el pretexto de vestir a las tropas, como cosa que “entraña la ruina de Cataluña y la de las provincias agrícolas del reino con la relajación del saludable sistema prohibitivo”. El 19 de abril de 1839 (DB del 23) la Diputación volvió a dirigirse al Gobierno, esta vez para agradecer y celebrar las seguridades recibidas en orden a la prohibición.

Según indica Carrera Pujal<sup>4</sup>, la Diputación aprobó en diciembre de 1840 el dictamen de la Comisión de Fomento sobre estímulo a la construcción de máquinas a base de remover el obstáculo del arancel. Patrocinó así la solicitud presentada en tal sentido por quinientos constructores y operarios de Barcelona.

Dichos problemas no evolucionan de modo específico en los años que consideramos, y por ello cerramos aquí su mención.

4. *Historia política de Cataluña en el siglo XIX*, t. II, p. 370.

## LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA AL COMIENZO DE LA ETAPA DE ESPARTERO

El 31 de agosto de 1839 se firmó el convenio de Vergara entre los generales Espartero y Maroto, y quedó concluida la primera etapa de la guerra carlista en Vascongadas. No ocurrió así en Cataluña, Aragón y Valencia, a pesar de lo cual la Diputación barcelonesa remitió un mensaje de felicitación a Espartero, (DB del 11 de septiembre) en que decía:

“Excmo. Sr. Seis años de sangrienta fratricida lucha ya sólo permitían pensar en la paz como una ilusión. Nuevos temores sucedían a la esperanza con que algunos hechos favorables reanimaban de vez en cuando el abatido espíritu de los pueblos, hasta que al fin un acontecimiento inesperado, grande, fecundo en resultados, ha venido a inaugurar la ventura de esta nación desolada.

El convenio que V. E. acaba de celebrar con el general en jefe que fue de las fuerzas enemigas que lidiaban en esas provincias, va a poner término a tantos infortunios, y a colocar muy en breve a nuestra patria en el lugar de que es digna, bajo el trono de nuestra adorada Reina Isabel II, y gozando de los beneficios del sistema representativo, que las desgracias de la guerra han negado siempre a los pueblos”.

En el mismo “Diario de Barcelona” de 27 de abril de 1840 se publicó el proyecto de ley sobre organización y atribuciones de las Diputaciones provinciales presentado a las Cortes por el ministro de la Gobernación. Se preceptuaba que las Diputaciones se compondrían del Jefe político, el Intendente y un diputado por cada uno de los partidos judiciales de la provincia. Las poblaciones que tuvieran más de un juez de primera instancia se considerarían como formando otros tantos partidos. El cargo de diputado provincial era honorífico, gratuito, obligatorio y duraría cuatro años, renovándose la Diputación por mitad cada dos, y siendo designados por sorteo los diputados que habían de cesar. Los diputados provinciales serían nombrados por los mismos electores que designaran a los de las Cortes, y se les exigía ser elector y residir por lo menos desde dos años antes en la provincia.

Dice en este punto el Marqués de Castell-Florite en su libro *Domingo Dulce, general isabelino* (Barcelona, 1962, pág. 131 y ss.):

“Estamos en junio de 1840. Es Regente del Reino María Cristina. Aconsejaron los médicos para una enfermedad cutánea de la reinicita Isabel los baños de Caldas en Cataluña. Y allá fue Cristina, su madre. En esta visita se mostraron síntomas alarmantes de la creciente lucha entre moderados y progresistas. En efecto, en Barcelona, el 21 de julio de 1840 la plaza de Palacio fue escenario de una batalla a garrotazos entre éstos, con ocasión de la visita de Isabel II, que aún no había sido declarada mayor de edad. La Ciudad Condal recibía a su Condesa de Barcelona con todas las agitaciones, lágrimas, aplausos y gritos subversivos propios de un pueblo políticamente agitado, sensible y complejo. Las Reinas, madre e hija, entraron en la Ciudad Condal el 29 de junio, en plena efervescencia constitucional.

Se esperaba al héroe, a Espartero, para que “triturase” al grupo moderado. Cuando llegó, fue objeto de las manifestaciones más entusiastas, y para resarcirle del mal humor que le había producido una larga entrevista que tuvo con la Reina Madre, se le dedicó una serenata frente al lugar donde se hospedaba, la casa del Marqués de Castellbell. Las cosas no estaban claras, sin embargo. Se rumoreaba que Espartero iba a dimitir por sus divergencias con Cristina. Pero conviene aclarar que como los militares habían sido a la sazón los vencedores de los carlistas y esta victoria era identificada con la de los progresistas, el pueblo halagaba a la tropa y los paisanos invitaban a los soldados a tomar café, en un político y peligroso gesto de barrio. Se decía en voz alta que el pueblo debía atrincherarse para resistir a las demasías del “poder moderador”.

María Cristina aceptó la dimisión del Gobierno y temió por sus hijas al ver la actitud de las masas y el supuesto espíritu demagógico de Espartero. Viendo que la libertad había excitado los ánimos de los absolutistas, Espartero declaró la ciudad en estado de sitio. España pasó varios días sin gobierno, pues los que se formaban en Barcelona dimitían al día siguiente. Espartero logró (julio) un Ministerio a su gusto (Antonio González) pero cayó enseguida. Por fin las Reinas embarcaron en un vapor con dirección a Valencia el 24 de agosto.”

Anotemos que la Diputación barcelonesa quiso subrayar su devoción por Espartero mandando una comisión a cumplimentarle, cuando llegó, la cual le entregó un mensaje donde se decía:

“Esta provincia ve muy próximo el término de los acerbos males que deplora, puesto que sólo falta al complemento de sus deseos el pronto exterminio de los osados restos de las hordas vandálicas, que en los últimos instantes de su agonía y en medio de su furiosa desaparición, llevan todavía por alguna de nuestras comarcas el robo, la desolación y la muerte, sumiendo en el llanto a un crecido número de familias que por fortuna habían podido liberarse de los horrores extremos de la guerra civil”.

La Regente María Cristina y el general Espartero se enfrentaban sustancialmente por la Ley de Ayuntamientos, aprobada por las Cortes, la cual concedía al trono una intervención en tal materia que la Constitución prohibía. El general se oponía a esta ley y las conversaciones que sostuvo con la Reina en Barcelona –aunque se mejoraran haber conducido a un acuerdo– no evitaron que Doña María Cristina firmase la ley y le diese curso, a espaldas del general.

La contrariedad de Espartero fue tal que presentó a la Reina la dimisión de todos sus cargos y honores. Antes de aceptarla, la Reina decidió renunciar a sus funciones como regente en lo cual debió de intervenir poco o mucho su anhelo de disfrutar de la vida del hogar, al lado de su esposo morganático, don Agustín Fernando Muñoz. En los días que duró esta pugna, el pueblo de Barcelona tomó partido por una u otra de sus figuras: los progresistas a favor de Espartero y los moderados en el de la Reina, dando lugar a lo que se llamó “el motín de las levitas”. Por su parte, desde Manresa, en el curso de la campaña contra los carlistas, el general Diego de León aseguraba a la Reina su apoyo y el de otros dieciocho generales.

En 1839 cesó en la Capitanía General el barón de Meer y fue nombrado el general Jerónimo Valdés, más tarde conde de Villarín. La Reina, que se había instalado en Valencia, llamó nuevamente a Espartero para formar gobierno, sin éxito. Por todas partes aparecían Juntas Revolucionarias que imponían la designación de un Gobierno progresista. La Reina lo aceptó, pero el 12 de octubre de 1840, en un acto solemne celebrado en el palacio de Cervelló, leyó el documento en que renunciaba a la regencia, y al cabo de cinco días embarcó hacia Francia. Espartero se constituyó en regente.

Anticipándose a la renuncia de Doña María Cristina, el nuevo capitán general, íntimo colaborador de Espartero, general Antonio Van Halen y Sarti, conde de Peracamps, constituyó en Barcelona el día 1 de octubre de 1840 una Junta Provisional de Gobierno, la cual tomó como primer cuidado el disolver la Diputación Provincial mediante un decreto que fue publicado en el “Boletín Oficial de Barcelona” del día 6 de octubre y era del siguiente tenor:

“Atendiendo a que la Diputación Provincial es el producto de un insignificante número de votos; a que fue elegida a la sombra del terror; a que han venido a caducar sus poderes respecto de haberse resuelto su parcial renovación en diciembre de 1839, suspendida luego por un Ministerio audaz a fin de manejar a su placer las elecciones que debían celebrarse en enero siguiente, y considerando la reprensible conducta de la citada Diputación en las mismas elecciones, violentando la ley y cometiendo las más escandalosas parcialidades, considerando, en fin, el abandono en que la propia Diputación ha dejado los intereses de la Provincia, precisamente en la época más crítica en que nos encontramos, la Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Barcelona decreta:

1º Queda disuelta la Diputación provincial.

2º La Diputación provincial disuelta será desde luego reemplazada provisionalmente por los diputados que componían la anterior de 1837”.

El Jefe político ofició a todos los que en 1837 la componían para que acudiesen el día 8 de octubre de 1840 al Palacio de la corporación y añadió que debía felicitarse a Espartero como lo habían hecho las demás provincias, ya que había dejado de hacerlo la Corporación cesante.<sup>5</sup>

“Si el famoso manifiesto de V.E. de siete de septiembre forma una de las más brillantes páginas de la historia de nuestra revolución, la nobleza y acierto con que V.E. secundando el gran pronunciamiento nacional, ha interpuesto su inmenso prestigio para sostener al Trono vendido por una bandería infame y conservar ilesos los sacrosantos derechos del pueblo, objeto del odio encarnizado de la facción liberticida, han coronado la obra de la regeneración española –decía la felicitación a Espartero–. Hasta ahora no había esta provincia expresado a V.E. sus elevados sentimientos y abundando en los mismos esta Diputación provincial tiene el alto honor de transmitirlos a V.E. Ellos consisten en la gratitud más profunda por tan inexplicables servicios y en los más ardientes deseos de ver cumplidos en todas sus partes los fines que se ha propuesto la Nación en su heroico pronunciamiento”.

A propuesta del diputado Esteve la Diputación acordó el 3 de noviembre que, “siendo las provincias de Cataluña las únicas de España que se hallaban en estado de guerra, convenía que antes de las elecciones fuese restablecida la normalidad, para dar toda la amplitud al sufragio”. El Capitán general, Van Halen, expuso las razones que le impedían aprobar tal medida, y decidió pedir a la Regencia que auxiliase al Principado con recursos y gozara del régimen normal, como las demás provincias.

La Diputación se puso a preparar las elecciones, dando instrucciones a los Ayuntamientos acerca de la división de los partidos judiciales en distritos electorales y las reclamaciones de inclusión y exclusión en el censo.

Por las mismas fechas, el Ayuntamiento invitó a los ciudadanos a presentar proposiciones para la instalación de alumbrado por medio del gas. El día postrero de 1840 convocó otro concurso destinado a premiar con una medalla de oro de tres onzas al autor de la mejor composición sobre el tema: “¿Qué ventajas reportaría a Barcelona y especialmente a su industria la demolición de las murallas que circundan la ciudad?”. Semejante iniciativa fue la primera que se adoptaba dentro del movimiento encaminado al derribo de la fortificación de la ciudad, impulso que iría acelerándose y robusteciéndose en poco tiempo.

5. ADB “Reinstalación de la Diputación Provincial que fue prorrogada ilegalmente por el general Barón de Meer en 1837”. Acta de 8 de octubre de 1840.

## CRECE LA OPINIÓN ADVERSA A ESPARTERO

La opinión empresarial catalana se desilusionó de Espartero al entender que la subida de éste al poder no traía consigo mejora ni provecho. Bien podía el Ayuntamiento barcelonés declararle héroe nacional, que el paro cundía por efecto de la persistente crisis económica, con baja de los productos agrícolas e industriales y contracción de los mercados internacionales, aparte de los intentos de Espartero de practicar una política librecambista que perjudicaba a los empresarios y obreros de la región. La centralización del Gobierno concentrando todos los asuntos en Madrid, daría argumentos a la disidencia catalana preparando los disturbios que estallaron un año después.

Por su lado, el progresismo barcelonés se dividió entre los partidarios de Espartero, que deseaban se encargara él sólo de la Regencia y los que defendían que fuese compartida entre tres. El descontento aparece reflejado en la sesión que celebró la Diputación el día 24 de febrero de 1841 bajo la presidencia de su Vicepresidente, el Intendente de la provincia, don Miguel Belza. Se comenzó hablando de la reunión de dos diputados con una comisión municipal al objeto de conferenciar con el Jefe político “acerca de los medios para calmar la temible efervescencia en que ha puesto a esta capital el decreto (de 14 de febrero) de la Regencia provisional del reino para la pronta disolución de las Asociaciones patrióticas, toleradas por tanto tiempo con aquiescencia de las autoridades”.

Cuando la ciudad llevaba gozando de tranquilidad, desconocida hacía años, y se esperaban los felices resultados que debía producir la reunión de las Cortes –prosigue el acta– la orden de la Regencia que manda disolver las asociaciones y tertulias patrióticas ha causado disgusto. Los vecinos de esta ciudad, desde el momento que la nación arrojó lejos el “ominoso yugo del despotismo”, formaron una Asociación Patriótica con objeto de propagar conocimientos útiles en los ciudadanos, establecer escuelas, sostener la Constitución de 1837 y comunicar sus ideas.

La decisión de las Cortes de nombrar Regente único a Espartero hasta la mayoría de Isabel II (9 de mayo de 1841) fue mirada con simpatía en Cataluña y se dispuso celebrarla mediante un solemne Tedeum en la catedral, organizado por el Jefe político. La Diputación, tras discutir si debía asistir o no en corporación, terminó decidiéndose por la afirmativa, “atendido el caso extraordinario que lo motiva”.<sup>6</sup>

En Pamplona se registró a comienzos de octubre de 1841 el pronunciamiento de signo moderado del general O'Donnell y la Diputación, junto con el Ayuntamiento, visitó al Capitán general, Van Halen, para pedirle que la Milicia nacional (progresista) se alternase con la tropa regular en la guarnición de los fuertes de Montjuic y de la Ciudadela. Van Halen rehusó la propuesta expresando que tenía todas las seguridades puestas en el Ejército, que se bastaba solo.

Apenas fue conocido aquel movimiento, se constituyó en Barcelona una Junta de vigilancia que “sirviese de freno a los malos y de escudo a los buenos” y envió al diputado Antonio Giberga a Madrid para asegurar al Regente la devoción del consistorio. (DB de 17 de octubre de 1841).

Siguieron al pronunciamiento de O'Donnell la rebelión del general Piquero en Vitoria proclamando los fueros de las Vascongadas y reclamando la restauración de María Cristina en la regencia, así como la sublevación de Borso di Carminati en Za-

6. Paget, F. Serie de artículos titulada *Estado político y social en Barcelona (1836-1843)*, publicada en “El Diluvio” el 18, 21 y 29 de noviembre y 11 y 14 de diciembre de 1928.

ragoza, culminando con la que tuvo lugar en la noche del 7 de octubre en Madrid, en que los generales Concha y Diego de León, con otros militares moderados, invadieron el Palacio Real. Tenían ánimo de apoderarse de Isabel II y su hermana Luisa Fernanda para trasladarlas al país vasco donde la Reina madre se haría cargo nuevamente del Gobierno. Fracasada la conspiración por la defensa vigorosa de Palacio que hizo el coronel Domingo Dulce, los rebeldes se fueron entregando y muchos de ellos fueron fusilados, como Diego de León.

Van Halen rehusó por las mismas fechas la presidencia de la Junta de Vigilancia que le ofrecieron las dos Corporaciones. La Junta se componía de dos diputados, dos concejales y cuatro miembros de la Milicia, presididos por el Jefe político, y se había instalado en el palacio de la Diputación el 10 de octubre de 1841. El carácter jacobino de esta Junta de Vigilancia, comparada por Carrera Pujal con el Comité de Salud Pública de París, subió de punto cuando el general Van Halen salió de la plaza para pasar a reprimir la rebelión del Norte. La Junta quedó en Barcelona acrecida en sus atribuciones y propósitos y tomó toda suerte de medidas rigurosas, desde intentar imponer un empréstito forzoso de cuatro millones de reales, de lo cual desistió a la postre, hasta demoler la cortina interior de la Ciudadela. El acto de quitar la primera piedra celebróse el 24 de octubre<sup>7</sup>.

Van Halen no aprobó esta demolición y movilizó nutridas fuerzas para impedir que prosiguiese. No pasó mucho tiempo sin que fuese el propio Espartero quien denostase el derribo de la Ciudadela y paralizase las obras. En un manifiesto dirigido contra los rebeldes censuró a “un puñado de hombres turbulentos, enemigos del sosiego público (que) arrastró a cometer en Barcelona un acto insigne de violencia”. La animadversión del Regente contra la Junta barcelonesa se extendería a las dos Corporaciones matrices de ella –el Ayuntamiento y la Diputación–, a las que pensó seriamente en disolver y sustituir. Más fácil le fue, y así lo acometió, procesar a los miembros de la Junta de Vigilancia, varios de los cuales tuvieron que expatriarse.

En 1 de diciembre de 1841 la Diputación barcelonesa cerró una suscripción pública que había abierto a favor del coronel Dulce y los alabarderos de Palacio, defensores de las habitaciones de la Reina cuando el fallido asalto a ellas, y remitió a Madrid 30.120 reales que se habían recaudado (DB, 21 de diciembre de 1841).

Pirala refiere que a finales de 1841 el Gobierno británico envió un representante a Madrid con un proyecto de tratado comercial. Nuestro Gobierno no resolvía nada sobre el mismo y en febrero de 1842 el embajador inglés insistió en sus proposiciones. El Gobierno español encargó el examen del asunto al excónsul en París, Manuel Marliani, el cual estimó insuficiente el tratado y poco acorde con los principios de la libertad comercial. El Gobierno español no se solidarizó con el criterio librecambista del informante y el proyecto quedó detenido. Esto no impidió que corrieran en Barcelona rumores de que el Gobierno estaba vendido al “oro inglés” y que se disponía a concertar con dicho país un tratado que sería la ruina de Cataluña, por lo cual el Gobierno de Madrid se adelantaba a las objeciones de ésta presentándola públicamente como un nido de revolucionarios, a fin de ganarse la opinión de las demás provincias españolas. Ante éstas se hacía uso también del argumento del egoísmo arancelario catalán.

Un inmediato beneficiario de estos estados de opinión fue Prim, el cual empezaba ya a destacar como opuesto a la omnipotencia de Espartero. Para alejarle de Cataluña o para dedicarle a una misión que en ésta sería grata, el Gobierno le des-

---

7. *Historia política*, t. III p. 226 y ss.

tinó a reprimir el contrabando. Al regresar de este cometido, Prim dirigió un manifiesto a Cataluña donde se leía:

“Las instrucciones con sus treinta y dos artículos han sido una mentira, los auxilios que se me ofrecieron de cooperación por todos los ramos y autoridades, una patraña. Sólo ha habido de verdad desengaños, disgustos, entorpecimientos y contrariedades de toda especie. Todo está viciado, todo, hombres e institutos... Me conocen bastante mis paisanos para dudar de mis palabras, y lleno de la mayor indignación y sentimiento debo deciros que han sido estériles mis desvelos, porque así lo quiso el Gobierno, y porque le importa poco que se arruinen nuestras fábricas, perezca nuestra industria y se vea por consiguiente Cataluña sumida en la miseria. Porque entonces son indispensables las conmociones y tendrán ocasión de cebarse otra vez con nosotros”.

“La subida de Espartero al poder –ha escrito Josep M. Fradera– no significó la estabilización de una situación política inclinada sólidamente hacia el progresismo. Muy al contrario, inauguró una etapa muy fluida y tensa, de renovada confrontación entre las dos facciones del liberalismo. Los factores de erosión del progresismo catalán eran de diversa especie. Los gobiernos esparteristas se encontraron en la penosa disyuntiva de escoger entre la movilización popular o una política de orden.” El esparterismo se inclinó a favor de la defensa del orden, mientras que la opinión callejera catalana lo hacía en pro del progresismo puro y extremo, sobre todo a partir de los pronunciamientos de O'Donnell y demás, que hemos mencionado. Se iba perfilando y acalorando el enfrentamiento entre dicha opinión popular catalana y el régimen de Espartero, a la vez que la burguesía y los estamentos conservadores del Principado se distanciaban de dicho sentir de las masas.

La prensa barcelonesa de estos días, (“El Constitucional”, “El Liberal Barcelonés”, el “Diario de Barcelona”, “La Ley” etc.), habla de gentes que propalan noticias de “conspiraciones retrógradas y planes absolutistas que producen efectos muy nocivos en la generalidad de la población”. Los alcaldes dieron un bando el 18 de febrero de 1842 disponiendo que “toda persona que maliciosamente esparza y propale noticias alarmantes acerca de hechos falsos y que tiendan a la alteración del orden público, será detenida desde luego y entregada a los tribunales competentes” (“Diario de Barcelona” del 19 de febrero).

## ORÍGENES DEL PRIMER BOMBARDEO DE BARCELONA

Hasta Madrid llegaban los efluvios de esta agitación de Cataluña y fueron catalanes quienes comenzaron a promover en las Cortes un ambiente hostil a Espartero. Uno de los más activos fue el ministro dimisionario de Hacienda y diputado progresista catalán, Surrá Rull, quien en el mes de mayo de 1842 fue el primer firmante de un voto de censura contra el Gobierno, defendido en el Congreso por Jacinto Félix Doménech, diputado del mismo partido. La censura fue ganada por una diferencia de siete votos. Espartero reaccionó disolviendo las Cortes, y con ello aceleró la aglutinación de las fuerzas que se alineaban en contra de él, algunas de claro estilo republicano.

La más destacada en Cataluña la acaudillaba Abdón Terrades, quien ya se había hecho célebre el año 1835 con su libro *Recuerdos de la Explanada*. Era natural de Figueres y presidía allí un grupo de seguidores del anarquismo utópico de Fourier y Cabet, en el que se contaban Narciso Monturiol, Juan Tutau y Juan Suñer Capdevila. Más tarde, Terrades decidió trasladar sus afanes a Barcelona y se procuró

un periódico, “El Republicano”, con el cual hostilizar al Gobierno. Al propio tiempo, se dedicó a las elecciones para alcalde de Figueres y las ganó cuatro veces y otras tantas las anuló el Jefe político de la provincia, ya que Terrades no quería prestar juramento de fidelidad a Espartero, como estaba prescrito. Estas incidencias llevaron a Terrades a estar preso tres meses en el castillo de Figueres y a que más tarde la Audiencia de Barcelona le desterrase por dos años de Cataluña. En septiembre de 1842 publicó en “El Republicano” una poesía titulada “La Campana” a la que puso música José Anselmo Clavé, uno de sus adeptos, que se convirtió en himno de los republicanos.

Otro de los cabecillas populares en Barcelona fue Juan Manuel Carsy, navarro, que actuaba como redactor de “El Republicano”. Las ideas de Abdón Terrades ganaron en los ambientes obreros a los tejedores quienes decidieron fundar una sociedad de mutua protección, que no fue autorizada por el Jefe político. Los alcaldes de Barcelona y pueblos limítrofes prohibieron reuniones y suscripciones obreras sin permiso. El Jefe político, Juan Gutiérrez, publicó un bando que prevenía al vecindario contra quienes bajo la bandera de republicanismo se alborotaban en cafés y fondas, calles y plazas (DB del 23 de junio de 1842).

En la noche del 16 de junio ocurrieron unos sucesos que mostraban la actividad agitadora de Terrades y sus seguidores. Tres jóvenes que cantaban la canción “La Campana” fueron detenidos por el alcalde, José María de Freixas, por indicación del Jefe político. El juez de primera instancia, Luis de Collantes, mandó ponerles en libertad, lo cual dio por resultado que la plebe acudiese a dar una cencerrada al alcalde. Mientras tanto, la milicia fue puesta sobre las armas para evitar que los carlistas o los moderados sacasen partido del suceso. El país carecía de Gobierno, ya que en 28 de mayo había caído el ministerio de Antonio González, y hasta el 17 de junio no nombró el Regente Espartero al gabinete presidido por el general marqués de Rodil, el cual permanecería dificultosamente en el poder hasta ser sustituido, el 9 de mayo de 1843, por el gobierno presidido por Joaquín María López, que duró diez días.

Los enemigos de Espartero se gozaban en fomentar rumores que excitaban la sensibilidad de los barceloneses. Estaban vivos los ingredientes conducentes a una grave alteración del orden público, y ésta comenzó el 14 de noviembre de 1842 con una reyerta entre los guardianes de la puerta del Ángel y unos individuos que trataban de entrar vino sin pagar derechos. Acudieron refuerzos a favor de los guardias y se engrosó también el grupo de los contrabandistas hasta formar una multitud que cubrió de denuestos a los primeros. Al poco rato, se formaban grupos levantiscos frente a las Casas Consistoriales y se percibía que no escaseaban los hombres armados. El Jefe político, don Juan Gutiérrez, enterado de estas circunstancias, acudió al lugar y fue recibido por las turbas con voces y silbidos, amén de un tiro que le dispararon. Mandó entonces cargar contra los revoltosos y quedó despejada la plaza. Hicieron detenciones en la redacción de “El Republicano”, al que se miraba como instigador del motín.

Al día siguiente, 15 de noviembre, volvió a reunirse gentío ante el Ayuntamiento pidiendo la liberación de los detenidos y se nombró a una comisión que el Jefe político ordenó arrestar. Creció la agitación por este motivo: “La Rambla presentaba el aspecto de un campamento, llena como estaba de cañones y caballería, y todo fue en la ciudad confusión y alarma”. El Jefe político resignó su autoridad en el Capitán general, que contaba con escasos efectivos. Trató éste de avanzar hacia la plaza de San Jaime pero la tropa era tiroteada desde las casas, desde las cuales se echaba toda clase de objetos. El Jefe político y los generales Van Halen y Zurbano

se recogieron en la Ciudadela, único punto, junto con Montjuic y los cuarteles de Atarazanas y de Artillería, donde la autoridad militar se sentía segura.

En 15 de noviembre Juan Manuel Carsy, lanzó una proclama “a los valientes” diciendo que era llegada la hora de combatir a los tiranos que intentaban esclavizarlos bajo el yugo militar. Puesto que querían ser libres, lo serían “a pesar de un Gobierno imbécil que aniquila vuestra industria, menoscaba vuestros intereses y trata, por fin, de sumiros en la más degradante miseria”. El día 16 se constituyó la Junta popular provisional, presidida por Carsy, la cual dirigió un manifiesto a los catalanes y ordenó a la milicia que detuviera a cuantos, sin pertenecer a la misma, tuvieran armas y fuesen sueltos por las calles.

El día 17 la Diputación acudió a las Casas Consistoriales donde la Junta había fijado su residencia. Se tomó el acuerdo de dirigir un oficio al Capitán General, Van Halen, en que se lamentaba la situación de la ciudad, el estado de anarquía y el porvenir que la esperaba si se producían las hostilidades “que la han cubierto de luto”, confiando en que se restableciera la calma. Dicho oficio sería llevado al capitán general por el diputado Torrens Ramalló, el comisionado de la Junta y los cónsules extranjeros.

A tenor de la versión de los sucesos publicada por el general Van Halen, el cónsul de Francia, Ferdinand de Lesseps, contra el cual se lanzaron acusaciones de parcialidad a favor de los sublevados, auxilió a unos y a otros como gran mediador cuidando, entre otros rasgos, de embarcar con destino a Mallorca a las hijas del general, que estaban cautivas.

El día 18 subieron al castillo de Montjuic los cónsules francés e inglés, un representante de la Diputación y otro de la Junta popular, pues creían que el Capitán general se encontraba allí, pero se había ido a Sant Feliu de Llobregat. Hacia aquella población marcharon los cónsules, para pedir que no atacase a la ciudad, y Van Halen les contestó que él había acreditado su propósito de reducir el daño en lo posible, pero que no contraería compromiso alguno.

En virtud de nueva petición de la Junta popular, la Diputación entregó el día 19 otros 100.000 reales, destinados a la fuerza armada, y, para atender la del día 20, hubo que descerrajar el arca de caudales. Una alocución de la Junta decía: “Unión entre todos los liberales. Abajo Espartero y su Gobierno. En caso de Regencia, más de uno. En caso de enlace de la Reina Isabel, con español. Justicia y protección a la industria nacional”. Por su parte, Van Halen lanzó una proclama a los catalanes y envió una circular a los Ayuntamientos con el fin de contrarrestar aquellas tesis de la Junta. La Diputación contestó al general que, antes de recibir sus escritos “el instinto de sensatez del vecindario y la intención de la Junta popular, combinados felizmente para la elección de las personas más notables de la ciudad, se ocuparon del restablecimiento del orden.”<sup>8</sup>

En las sesiones que tuvieron lugar en los días siguientes, 21, 22, 23, 24 de noviembre de 1842, etc. la Diputación se vio obligada a entregar otros 200.000 reales a la Junta popular, dándose en ellas cuenta de las amenazas de que “para el jueves 24 al amanecer si esa ciudad (Barcelona) por si misma no ha restablecido el orden y dado las garantías necesarias... se romperá el fuego hasta conseguir su sumisión”.

El día 29 llegó a Barcelona el Regente Espartero, acompañado del Jefe del Gobierno, Rodil, con ánimo de reducir a la capital aunque tuviesen que recurrir al bombardeo. Escudándose Van Halen en que el desarme de la Milicia no pasaba de

8. Carrera Pujal, *Historia Política*, t. III p. 296 y ss.

ser ficticio, el 3 de diciembre de 1842 ordenó el bombardeo de la ciudad. Los proyectiles de cañón cayeron a centenares, ocasionando desperfectos en numerosos edificios. Al día siguiente finalizó la insurrección y el 14, regresados ya muchos propietarios y comerciantes, se publicó el decreto de castigo de los barceloneses. Se disponía la disolución y el desarme de la Milicia, la recogida de armas y la supresión definitiva de las fábricas de cigarros y de moneda (Carrera Pujal, loc. cit.).

“Para la indemnización de los derechos y perjuicios ocasionados por la insurrección a las viudas y familias de los militantes muertos y de los que quedaron inútiles pertenecientes al ejército, para sufragar los gastos del movimiento de los cuerpos del ejército y material perdido y para reedificar el lienzo de la Ciudadela, derribado en el año pasado, –seguía– ha dispuesto S.A. se imponga a Barcelona doce millones de reales que deberá pagar en el modo y forma que V.E. determine. Sensible es a S.A. el haber de dictar tan severas disposiciones, pero la seguridad del Estado y la vindicta pública lo exigen así”, concluía.

El general Van Halen cesó en el mando de la región en 1842 y fue sustituido interinamente por el general Antonio Seoane y en 1843, éste en la misma forma, por el general José Cortínez.

Constituye un capítulo aparte la intervención del cónsul de Francia en Barcelona, Ferdinand de Lesseps, por su relieve y la complejidad de los factores que entraña y los juicios que desde aquellas mismas jornadas se formularon acerca de ella. Procuró favorecer la paz y la suavización de las desdichas que se registraron. En un extremo de las encontradas opiniones que suscitó Lesseps se sitúa la tesis del Jefe político, Juan Gutiérrez, quien no se recató de escribir al ministro de la Gobernación que Lesseps era el principal instigador de los desórdenes posteriores al 2 de diciembre, cuando se había sosegado la primera fase de los tumultos. Manel Risques Corbella estima que Lesseps fue tomado por pararrayos para situar en él y sus favorecidos las responsabilidades políticas derivadas de la insurrección. Señala que el cónsul francés se zafó de la petición de unos grupos de milicianos moderados que pedían la intervención de su país a favor del retorno de la reina a sus potestades, y que no cabe confundir la presunta simpatía que sintiera por la causa de la reina con su apoyo a la insurrección.

Las sanciones impuestas a Barcelona fueron impugnadas por las Corporaciones locales. La Diputación dirigió una exposición a Espartero en la sesión siguiente, del 21, con el voto en contra del Jefe político. En ella se propugnaba que no podía ser castigada una ciudad en masa. El 4 de enero, aprovechando la ausencia en la sesión del Jefe político y del Intendente, la Diputación acordaría enviar un escrito a las Cortes, que eran en esencia contrarias a Espartero, para suplicar que se anulasen y depurasen las disposiciones contra Barcelona<sup>9</sup>. Esta petición se repitió con las sesiones de las corporaciones locales y fue un clamor en la prensa y la calle.

Juan Prim –que contaba sólo veintiocho años de edad y llevaba ya dos de coronel– declaró en un discurso ante el Congreso, que se hizo célebre que, prescindiendo de toda autorización, había salido de Madrid y se había encaminado a Barcelona para sostener su causa contra Espartero. Obligado a pasar a Francia no llegó a tiempo de “sostener la bandera que se había enarbolado, y entonces, no debería decirlo porque parecerá altanera presunción, yo quiero creer que hubiera sido otro el desenlace de aquel sangriento drama”.

---

9. ADB “Actas” Sesiones del 21 y 30 de diciembre de 1842, y 4 de enero de 1843, fols. 579 al 595 y fols. 1 a 3.

Ha pasado también a la Historia la sesión del Congreso de 19 de mayo de 1843, en la cual Salustiano Olózaga increpó al Regente por los abusos de su autoridad y dio el plazo de 10 de octubre del siguiente año para que se declarase la mayoría de edad de la Reina. En la sesión del día siguiente, Olózaga anunció que acababa de renunciar a todos sus cargos y condecoraciones y concluyó su filípica con el célebre grito de “Dios salve al país, Dios salve a la Reina”. El Gobierno suspendió las sesiones de Cortes hasta el día 27. Los madrileños obsequiaron a Olózaga con una gran serenata y abroncaron a los ministros.

Sabida es la emoción que causarían en Barcelona estas noticias tras la odiosidad que se habían concitado el Regente, Zurbano, Linaje y otros adeptos a Espartero.

Hubo también los pronunciamientos de Sevilla y Valencia contra él y la sublevación de Prim en Reus el 27 de mayo de 1843. En 1843 fue nombrado capitán general el general Miguel de Aroz, sustituido poco después por su colega Laureano Sanz, quien lo sería a su vez por el barón de Meer.

Se reunió la Diputación el 6 de junio en sesión extraordinaria, a ruegos del Alcalde y dice el acta que el Jefe político, Llasera, ocupó la presidencia, incorporándose el Alcalde al frente de una comisión municipal y de otra “nombrada por el pueblo”. Manifestó el alcalde que acababa de entrevistarse con el Capitán general, Aroz, y que le había significado el estado de agitación de la ciudad “y que era conveniente acceder al nombramiento de una Junta o comisión popular, a fin de evitar desórdenes y dirigir la opinión pública”, asegurándoles la autoridad militar que no se opondría. El Ayuntamiento invitaba a la Diputación a que procedieran en común al nombramiento de la Junta reclamada por el pueblo, “en vista del gran número de gentes que cubrían la plaza”<sup>10</sup>.

El día 7 de junio de 1843 volvió a reunirse la Diputación a instancias del alcalde, D. José Maluquer, el cual asistió con una comisión de concejales, manifestando la inquietud en que volvía a encontrarse la capital, “como lo demostraba el inmenso gentío reunido en esta plaza y cuyo clamor se oía”, pidiendo se otorgasen amplias facultades a la Junta recién nombrada. La Corporación provincial accedió a ir con la comisión municipal y del pueblo a visitar al Capitán general. Éste les contestó “que no podía acceder a la demanda, que si la Junta se constituía fuera de la vista de la plaza no la hostilizaría... que su deber era mantener el orden y que donde se alterase acudiría para no faltar a sus juramentos... y que si se trataba de invadir las atribuciones del Gobierno no podía mirarlo con indiferencia”.

En dos oficios enviados a la Diputación por la Junta suprema provisional, le ordenaba la entrega de 5.000 duros, y que se trasladara a Sabadell con todos los fondos, donde se instalaría también la Junta, con objeto de evitar roces con el Capitán general. Accedieron los diputados a la entrega del dinero pero no al traslado por la insuperable dificultad de llevar fondos, en su mayor parte en calderilla.

Los tumultos barceloneses de esta época quedan caracterizados por añadir nuevos matices a los conflictos del decenio anterior, sustancialmente coloreados por su protesta social: subrayamos de nuevo que les da perfil ideológico la escisión y crisis en el seno del liberalismo, y, a su vez, dentro de ésta, el enfrentamiento entre diversos grados y formas de aceptación del gobierno de Espartero. La creciente aversión de los empresarios y los entes económicos al librecambismo propiciado por el general, trae por consecuencia, de prolongada duración, la marginación del conservadurismo en el modelado de la opinión catalana, de suerte que ésta segui-

10. ADB, “Actas”. Sesiones del 1º de junio (dos) y del 6, fols. 24 al 28.

rá largo tiempo enmarcada en unas estructuras progresistas, incluso muchos lustros después del ocaso de Espartero. Podría decirse que los conservadores, tras perder ocasiones de crear en Cataluña un partido vigoroso, quedaron varios lustros retrasados respecto de la evolución progresista.

## EL SEGUNDO BOMBARDEO DE BARCELONA

La Diputación volvió a reunirse en sesión extraordinaria el 13 de junio y en ella un diputado dio cuenta de que, el día anterior, junto con otros dos compañeros, se habían presentado al Capitán general “para pedirle que suspendiera las acciones de las tropas del general Zurbano contra los pronunciados en Reus, y que, atendidas las faustas noticias del pronunciamiento de Valencia con su guarnición, se decidiera a su franca adhesión al programa publicado por la Junta Suprema, junto con las tropas de su mando”.

Este propósito estribaba en mantener la Constitución de 1837, colocar en el trono a Isabel II y formar una Junta central que representase la opinión de las Juntas españolas “que han sacudido el yugo de Madrid”. Junto con el Ayuntamiento, los representantes provinciales pasaron a la Capitanía General y el general Araoz les contestó que estaba conforme en mandar una comisión al Gobierno para exponerle la necesidad de que terminara esta situación... adhiriéndose al voto nacional”<sup>11</sup>.

Barcelona estaba en manos de una Junta surgida de la revuelta callejera y alimentada por la vaguedad y la flaqueza del Gobierno presidido por Joaquín María López. Barcelona, como comenta Ferran Soldevila en su clásica *Història de Catalunya*, estaba encendida en su cólera progresista, que, igual que había rebasado el ideario de Espartero, se disponía ahora a pasar más allá de los enemigos de éste, en términos que rechazó el propósito mediador del general Prim. Éste, como era de suponer, deseó ser grato a la vez a sus paisanos y a las fuerzas adversas al regente, sin conseguirlo.

Pocas semanas después, las tropas pronunciadas contra Espartero se dirigieron a Madrid y en 20 de julio de 1843, Narváez chocó en Torrejón de Ardoz con Seoane, jefe de las fuerzas de Espartero. Tres días después Seoane abandonó el campo y los dos ejércitos regresaron a Madrid fraternizando. Al día siguiente Prim y Serrano entraron en la capital. Espartero había salido ya de ella unos días antes y en Cádiz embarcó en el buque inglés “Malabar” hacia Lisboa, en tránsito para Londres, donde sería recibido con grandes honores.

En 27 de julio de 1843 reseñó el “Diario de Barcelona” que la Junta Suprema había dispuesto que se cantase un Te Deum en la Catedral, al que asistiría acompañada de las autoridades, para celebrar el éxito de Torrejón de Ardoz. Fueron también iluminados los edificios públicos y los teatros.

En 1 de agosto de 1843 la Diputación envió al Presidente del Consejo de Ministros un escrito donde decía:

“Apenas el laurel de la victoria ha coronado nuestras armas, apenas tranquilo de zozobras respira el corazón, otras nuevas vienen a agitarle y a turbar su paz. Las pasiones apagadas se reencienden, los partidos se dividen de nuevo, cada uno enumera y apresta su fuerza, y se dispone a vencer al otro. Desapareció la influencia de una nación extranjera y amaga ya la de otra. No permita el cielo tantos males,

---

11. ADB, “Actas”. Sesiones del 7 (dos) y 8 de junio de 1843, fols. 30 al 40.

mas ¿cómo evitarlos? ¿Cómo asegurar la paz, sentar sobre bases fijas la libertad y salvar la independencia de la nación? La Junta Suprema de esta provincia lo ha dicho a V.E. y la Diputación tiene un placer en repetirlo: con la reunión de la Junta Central del reino y la conservación de las provincias hasta la resolución de aquellas”.

La Junta del año anterior había comenzado el derribo de la Ciudadela y la demolición de las murallas, el 27 de junio de 1843.

Dos días más tarde llegaron a Barcelona el general Francisco Serrano y el diputado Luis González Bravo, que fueron acogidos con entusiasmo por el pueblo. El 30 de junio apareció en el periódico “El Imparcial” un decreto del día anterior por el cual se destituía a Espartero de la regencia. Otros decretos ulteriores nombraban Capitán general del cuarto distrito al mariscal de campo don Ramón María Narváez, brigadier al coronel don Juan Prim, y jefe del ejército de operaciones de Sevilla y Granada al mariscal don Manuel de la Concha. En 1 de julio entraron en Cataluña desde Perpiñán el diputado Pascual Madoz y el general Leopoldo O'Donnell.

La Junta, deseosa de acelerar el derribo de las murallas, había abierto un concurso para premiar a la mejor memoria sobre el tema y lo había ganado Pedro Felipe Monlau. Se dispuso que todos los varones de 16 a 50 años trabajaran un día por semana en el derribo.

Tal como poco antes había cundido la decepción respecto de Espartero, surgió ahora en Barcelona otra reacción adversa tras su caída y su relevo por un poder militar de estilo más bien conservador, que evolucionaría rápidamente hacia actitudes que hoy calificaríamos como derechistas.

No ha solido reflexionarse sobre la interesante paradoja de que diez meses después de haber llegado al clímax la agitación de Barcelona contra Espartero, con el bombardeo consiguiente, se repitiera tan dramática represión, en el curso de análoga revuelta contra un Gobierno de signo contrario, el segundo presidido por Joaquín María López. Éste había llegado al poder el 23 de julio de 1843, tras los dos meses de actuación del gobierno de Álvaro Gómez Becerra. Era la hora más brillante de Prim, el cual regresó de París y entró en Barcelona triunfalmente. Días después, le aclamaría Madrid, donde se reunió con Narváez.

Huelga comentar que la avenencia entre éste y los generales en boga sería efímera y no cristalizaría en una fórmula política tranquilizadora. Fracasados velozmente aquellos gobiernos subsiguientes que corrieron a cargo de figuras civiles, la única solución ordenadora estribó en las cuatro etapas autoritarias que personificó Narváez entre 1844 y 1851, fuera ya de nuestro marco de hoy.

Barcelona, esencialmente desestabilizada e inquieta, no aceptó, pues, de buen grado a los gobiernos sucesivos a Espartero. A pesar de una visita pacificadora de Prim a la ciudad, ésta se convirtió en un volcán de pasiones encontradas. El día 2 de septiembre de 1843 se constituyó en el palacio de la Diputación una Comisión Popular Interina bajo la presidencia de don Antonio Baiges, que anunció respetar las personas y bienes de los ciudadanos e invitó a los distritos judiciales de Cataluña a enviar dos comisionados cada uno a Barcelona, según reseña Carrera Pujal. Para diferenciarse de ésta, la anterior Junta pasó a llamarse Suprema Provisional de la Provincia, y el día 3 de septiembre declaró ya abiertamente su divergencia rotunda respecto del general Prim, al tiempo que don Antonio Baiges se posesionaba del mando de las fuerzas revolucionarias. Al día siguiente, 4, cayó muerto de un tiro en una refriega. Sucedióle don Rafael Degollada en tal función.

El día 5, a través de un manifiesto, escribe el historiador citado, la Junta rompió con el Gobierno. El mismo día 5 se hizo nutrido fuego desde la ciudad contra

la Ciudadela, la Barceloneta y la villa vecina de Gracia, adonde se habían retirado muchos barceloneses deseosos de distanciarse de la Junta, así como el brigadier Prim, que se había instalado también en dicha localidad, sin acabar de desengañarse de su ilusión por compaginar el sentir popular con la salvaguarda del orden y la avenencia con el Gobierno de Madrid. Tuvo que sufrir la desilusión de que prevaleciese el extremismo en la calle y en toda la región catalana se levantasen fuerzas dispuestas a bajar a Barcelona a sumarse a las de la Junta, al paso que de la capital emigraban las personas que querían alejarse del desorden. El día 10 la Junta declaró a Prim traidor a la patria y le despojó de todos sus grados y honores.

El 1 de octubre comenzó el nuevo bombardeo de la ciudad, según mandato del Capitán general don Laureano Sanz, y los cronistas reseñan el estrépito infernal con que Montjuic, la Ciudadela y el fuerte de don Carlos dispararon a un tiempo una lluvia de proyectiles sobre los sectores rebeldes. Muchos de los disparos dieron en las casas. El día 2 el Capitán general anunció el bloqueo de la ciudad por mar y por tierra, y el 3 continuó el cañoneo.

El “Diario de Barcelona” del día 4 de octubre de 1843 reseñaba que la Junta Suprema Provisional estimaba que el día 1 la ciudad había recibido más de mil balas, bombas y granadas. El día 6 traía que el Ayuntamiento reunido había dirigido una comunicación al Capitán general para protestar por el bombardeo de la ciudad que había causado ya mayores estragos que el del año anterior, y había comenzado sin una intimación ni “un recado de urbanidad” a las autoridades ni a los representantes de las naciones extranjeras.

El general Sanz, respondió con una comunicación al pueblo barcelonés, que fue publicada en el “Diario” del día 26 de octubre, para protestar de que las baterías rebeldes siguieran haciendo fuego contra Gracia, donde tenía su cuartel general y amenazó con que si no cesaba este cañoneo, reemprendería el bombardeo de Barcelona. La Junta Suprema contestó que contemplaba la amenaza con impavidez y concluyó: “Sálvese la libertad, aunque no quede uno para contarlo”.

Durante el resto del mes de octubre y buena parte del de noviembre continuó el cañoneo contra Barcelona, al paso que el bloqueo de la plaza tenía a sus habitantes reducidos a extrema penuria. El día 20 de noviembre capituló la Junta y entró el Ejército en la plaza. El día 22 la autoridad militar ordenó entregar las armas a la milicia.

Las desdichas que sucedían en Barcelona tuvieron viva resonancia en la Corte. Isabel II fue proclamada mayor de edad y juró la Constitución el 10 de noviembre de 1843. Diez días después formaba gobierno su antiguo preceptor, Salustiano Olózaga<sup>12</sup>.

---

12. En 1993 la Generalitat de Catalunya publicó la obra de Jaume Guillamet *La formació de la Premsa moderna*, donde figura el capítulo titulado *Barcelona sota la regència d'Espartero*, dedicado especialmente a los grupos políticos y a los periódicos de la época.